

"El Inocentil Valenciano"
15 abril 1923



Eclesiástico-cesarianos

Volvemos a repetir que así como los obispos no se proponían con su Manifiesto electoral sino estorbar toda reforma de la Constitución y acaso estorbar que se sustancie el pleito de la irresponsabilidad, así los buenos liberales no deben dejarse coger en la maniobra, sino proseguir su campaña. Porque a los obispos no debe de importarles mucho el apartado tercero del artículo 11 de la Constitución. Pero, de todos modos, conviene ir a él.

En el apartado primero de dicho artículo se establece que la religión católica apostólica romana es la del Estado, y que la nación se obliga a mantener su culto y sus ministros; en el segundo que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas «ni por el ejercicio de su respectivo culto», salvo el respeto debido a la moral cristiana», y en el tercero que «no se permitirán, «sin embargo», otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado». Este sin embargo del apartado tercero se refiere al embargo del apartado segundo que fija la libertad de culto privado. Lo que se prohíbe es el culto público; no el privado.

¿Es que si se permitiera el culto público de otras religiones, las ceremonias y manifestaciones públicas de cultos heterodoxos habían de verificarse? Es muy dudoso. Y ello porque en España no tienen importancia los cultos heterodoxos o heréticos. ¡Y ello a pesar de lo que parecen creer esos pobres obispos que al firmar — como en barbecho — aquel otro Manifiesto, el de la Gran Campaña Social, hablaron de la propaganda protestante en España! Aquéllo debió de haberlo redactado algún ingenuo jesuita español — mentecato, por consiguiente — a quien los dedos se le antojan protestantes y masones.

Los obispos, al referirse a ese apartado tercero, al de la no permisión de las ceremonias y manifestaciones públicas de otras religiones que la del Estado, hablaban del derecho de los católicos. Pero ¿qué derecho es ese de impedirle a otro que manifieste públicamente su culto?

Mucho habría que decir también del «salvo el respeto debido a la moral cristiana». Porque si son los obispos los que han de definir esa moral... (Los obispos, que cuando el juego invadía toda España, desde lo más bajo a lo más alto de su jerarquía social y civil, se callaban en sus pastorales. Y en cambio le retiraban las licencias de predicar a un religioso regular que se atrevió a censurar la ligereza de ropa de una augusta dama. A lo cual, por otra parte, no le damos gran importancia, ya que más escandaloso que lo de que las elevadas damas anden ligeras de ropa nos parece que se enmascaren de enfermeras de La Cruz Roja. Podrían organizar un baile de máscaras, así, con esos disfraces de enfermeras, para recaudar fondos con que establecer un rotario católico-dinástico para procurar mortajas a los que mueran en Marruecos, o darles camisas a cambio de las que dejan allí comidas de mugre y gusanería.

Cierto es que a nuestros obispos, a rastro de la memez jesuítica, no se les da mucho de ese apartado tercero del artículo 11 de la Constitución, como no se les ocurre ejercer las facultades que les señalan los artículos 295 y 296 de la Ley de Instrucción pública vigente, la de 1857, en relación con el Concordato. Acaso temen la denuncia del Concordato, porque con ello quedarían más a merced de Roma. Si no hubiera Concordato los obispos serían más de la Iglesia y menos del Reino, ni tendría un clérigo ambicioso para atrapar la mitra que agarrarse a los faldones de un político liberal, y acaso hereje, o que adular a la Corona. El Concordato es el que hace los clérigos cortesanos y los obispos aduladores de los poderes temporales y cesarianos.

A cambio de impedir las ceremonias y manifestaciones públicas de las religiosas otras que la del Estado — no la libertad del culto privado, — el Estado, a pesar de todo neutral, presenta los obispos y en realidad los escoge, el Reino los sujeta y se sirve de ellos para sus menesteres de política personal.

¿Religión? La religión nada tiene que ver con esto. En esta tierra del «eso no me lo preguntéis a mí que soy ignorante», de la fe implícita o de carbonero, y en estos tiempos de catolicismo sociológico, de escamoteo de los fundamentos de la fe, la religión nada tiene que ver con la política eclesiástica. Es sintomático que un hombre como Ganyet empezara su «Idearium español» confundiendo el dogma de la Purísima Concepción con el de la Virginitad de María Santísima, la madre de Jesús. Y esa confusión es general entre los fieles católicos, entre los que dicen que los protestantes no creen en la Virgen María. Que es lo que les enseñan los curas, cuya ignorancia en teología es profundísima. t

No, la religión no tiene nada que ver con esto. Ni los obispos tienen que ver con la religión. Son funcionarios eclesiástico-cesarianos y nada más.

Miguel de UNAMUNO.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

REDOS.USAL.ES